

Adenda de prórroga del convenio específico de cooperación educativa entre la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía y la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), para el desarrollo de las prácticas académicas externas curriculares de las titulaciones de Máster de Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas, del alumnado residente en Andalucía.

REUNIDOS

De una parte:

Don Manuel Alejandro Cardenete Flores, Excmo. Sr. Consejero de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía, en funciones, nombrado por Decreto del Presidente 3/2022, de 5 de abril.

Actuando en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 9.2 y 26.2.i de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Y de otra:

Don Ricardo Mairal Usón, Rector Magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), nombrado Por Real Decreto 1438/2018, de 7 de diciembre. Actuando conforme a las atribuciones dispuestas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE núm. 89, de 13 de abril) y en el artículo 99 de los Estatutos de la UNED, aprobados por Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre.

Cada uno en nombre y representación de las entidades a las que pertenecen, en virtud de las facultades conferidas por sus respectivos cargos se reconocen la capacidad legal para la firma de la presente adenda de prórroga y, a tal efecto

EXPONEN

Primero. Que la formación inicial del profesorado debe incluir, una adecuada preparación pedagógica y didáctica, incluyendo una parte práctica en centros docentes, contando con el asesoramiento de profesorado con experiencia docente, a través de la impartición de enseñanzas especializadas, siendo necesaria la colaboración y coordinación entre Administraciones Públicas, para facilitar la realización de las prácticas académicas externas curriculares para la formación de profesionales de la educación.

FIRMADO POR	MANUEL ALEJANDRO CARDENETE FLORES - Consejero de Educación y Deporte	13/07/2022 17:22:16	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	tFc2e8PCGTWJEUYHPSUYZ2Q0NWFMCX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Segundo. Que la Consejería de Educación y Deporte y la UNED suscribieron el 1 de septiembre de 2020, un Convenio de cooperación educativa para la realización de las prácticas académicas externas curriculares, del alumnado residente en Andalucía, de la titulación de Máster en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas, en centros docentes públicos y privados concertados del ámbito de gestión de la Consejería de Educación y Deporte, que soliciten participar en el Programa del Prácticum.

El citado Convenio tiene una vigencia de dos años, según establece su cláusula séptima, pudiéndose en cualquier momento antes de la finalización y por acuerdo de ambas partes prorrogar por un período de hasta cuatro años adicionales, o bien acordarse su extinción.

Tercero. La Consejería de Educación y Deporte y la UNED, conscientes de la importancia que tiene la realización de las prácticas académicas externas curriculares, consideran necesario dar continuidad a la colaboración prevista en el citado Convenio.

Por todo ello, de conformidad con el artículo 49. h) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y la cláusula séptima del citado Convenio, las partes firmantes acuerdan la presente Adenda con la siguiente

CLÁUSULA

Única. Prórroga del Convenio.

La prórroga del Convenio suscrito el 1 de septiembre de 2020, de cooperación entre la Consejería de Educación y Deporte y la UNED, por un periodo de cuatro años adicionales, estableciendo su vigencia hasta el 1 de septiembre de 2026.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, las partes firman dos ejemplares de este documento en Sevilla, a fecha de la firma electrónica.

Por la Consejería de Educación y Deporte
Manuel Alejandro Cardenete Flores

Por la Universidad Nacional de Educación a Distancia
Ricardo Mairal Usón

MAIRAL
USON
RICARDO -
DNI
18021524N
Firmado digitalmente por
MAIRAL USON
RICARDO - DNI
18021524N
Fecha: 2022.07.05
10:27:03 +02'00'

FIRMADO POR	MANUEL ALEJANDRO CARDENETE FLORES - Consejero de Educación y Deporte	13/07/2022 17:22:16	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	tFc2e8PCGTWJEUYHPSUYZ2Q0NWFMCX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

